



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-001/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 “ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA UTI Y ECÓGRAFOS PARA PERINATOLOGÍA DEL IPS”, Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), CON ID N° 444.986.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2048/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0669/2024, de fecha 20 de setiembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 “ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA UTI Y ECÓGRAFOS PARA PERINATOLOGÍA DEL IPS”, y la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con ID N° 444.986; y

CONSIDERANDO: Que, la Modificación Parcial representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

1. En la Sección “DATOS DE LA LICITACIÓN”, Tiempo de funcionamiento de los bienes.
2. En la Sección “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN”, Capacidad Financiera.
3. En la Sección “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN”, Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de la Capacidad Técnica.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-001/2024

4. En la Sección “SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, Plan de entrega de bienes.
5. En la Sección “CONDICIONES CONTRACTUALES”, Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
6. En la Sección “CONDICIONES CONTRACTUALES”, Formas y Condiciones de Pago.
7. En la Sección “MODELO DE CONTRATO”, Vigencia del Contrato.

Que, en atención a lo expuesto anteriormente solicitamos la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 “ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA UTI Y ECÓGRAFOS PARA PERINATOLOGÍA DEL IPS”, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la modificación de los datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 “ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA UTI Y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-001/2024

ECÓGRAFOS PARA PERINATOLOGÍA DEL IPS”, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/24
“ADQUISICION DE VENTILADORES PULMONARES PARA UTI Y ECÓGRAFOS
PARA PERINATOLOGÍA DEL IPS” ID: 444.986.

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección DATOS DE LA LICITACION, Tiempo de funcionamiento de los bienes, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será: de al menos 5 (cinco) años

Debe decir:

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será: al menos 5 (cinco) años, a partir de la emisión del acta de recepción provisoria.

2- En la Sección REQUISICITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Capacidad Financiera, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.

Contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1,15 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2021, 2022 y 2023.

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1,15 el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1,15 el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
g. J. J. Ro
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Debe decir:

Contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.

Contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2021, 2022 y 2023.

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que <u>1</u> , en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>

3- En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de la Capacidad Técnica, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

12. En caso de ser producto nacional, debe contar con una declaración jurada.
14. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control, si es de fabricación nacional y Buenas Prácticas de Almacenamiento y Depósito, para importados.
15. Certificado de Registro Sanitario, de conformidad con la Ley N°4959/12.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
g. Ju. Rot
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
AD. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Abastecimiento y Logística

Debe decir:

12. Los Equipos e insumos biomédicos pedidos en el presente llamado, no son fabricados en el País, consiguientemente se solicita eliminar el punto.
14. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control, si es de fabricación nacional, y Buenas Prácticas de Almacenamiento y Depósito, para importados emitidos por la DINAVISA.
15. Certificado de Registro Sanitario, de conformidad con la Ley N°4959/12, emitidos por la DINAVISA.

4- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, Plan de entrega de bienes, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD POR LOCALIDAD	PLAZO PARA ENTREGA (DÍAS) DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN (DÍAS)	REQUIERE INSTALACIÓN EDILICIA (SI/NO)	REQUIERE CAPACITACIONES (SI/NO)
1	42272205-002	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	HOSPITAL CENTRAL	16	10	5	NO	SI
2	42272209-001	KIT DE INSUMOS PARA VENTILADOR PULMONAR	HOSPITAL CENTRAL	1,500	10	5	NO	SI
1	42201718-001	ECÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO DE ALTA GAMA	HOSPITAL CENTRAL	5	10	5	NO	SI

Debe decir:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD POR LOCALIDAD	PLAZO PARA ENTREGA (DÍAS) DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN (DÍAS)	REQUIERE INSTALACIÓN EDILICIA (SI/NO)	REQUIERE CAPACITACIONES (SI/NO)
1	42272205-002	<u>Ventilador de cuidado intensivo pediátrico-adultos</u>	HOSPITAL CENTRAL	16	10	5	NO	SI
2	<u>42272223-006</u>	<u>Kits de aparato respirador</u>	HOSPITAL CENTRAL	1,500	10	5	NO	SI
1	42201718-001	<u>Ecografo</u>	HOSPITAL CENTRAL	5	10	5	NO	SI

5- En la Sección CONDICIONES CONTRACTUALES, Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **36 (treinta y seis) meses desde la suscripción del contrato.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
G. Julián Rot
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gestión de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Debe decir:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **37 (treinta y siete)** meses desde la suscripción del contrato.

6- En la Sección CONDICIONES CONTRACTUALES, Formas y Condiciones de Pago, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 88 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 que reglamenta el Art. 63 de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Debe decir:

Observaciones:

- **La presente licitación es plurianual y los pagos correspondientes los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.**
- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al **0.5%** sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 88 del Decreto Reglamentario N° **2246/24** que reglamenta el Art. 63 de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

7- En la Sección MODELO DE CONTRATO, Vigencia del Contrato, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

La vigencia del presente contrato será: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Debe decir:

La vigencia del presente contrato será: **desde su suscripción**, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
g. Jul Rot
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

PLANILLA DE PRECIOS A SER MODIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

Donde dice:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	42272205-002	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	16					371.708.333	5.947.333.328
2	42272209-001	KIT DE INSUMOS PARA VENTILADOR PULMONAR	1500					419.722	629.583.000
3	42201718-001	ECÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO DE ALTA GAMA	5					1.115.595.871	5.577.979.355
TOTAL GUARANIES I.V.A INCLUIDO									12.154.895.683

Debe decir:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	42272205-002	<u>Ventilador de cuidado intensivo pediátrico-adultos</u>	16					371.708.333	5.947.333.328
2	<u>42272223-006</u>	<u>Kits de aparato respirador</u>	1500					419.722	629.583.000
3	42201718-001	<u>Ecógrafo</u>	5					1.115.595.871	5.577.979.355
TOTAL GUARANIES I.V.A INCLUIDO									12.154.895.683


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
g. J. Rol
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaría del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaría del Consejo de Administración